

LA PLATA, 10 de junio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3848

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la Dra. Elina Mónica Fernández, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG.Nº | F.REHAB. | DELEGACIÓN |
|--------------------------------|-------------|-----------|------------|----------------|-----------------|-------------------|
| FERNÁNDEZ, Elina Mónica | C.P. | 51 | 204 | 13088/5 | 10/09/03 | C.A.B.A. |

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*